

**Informe**  
**Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios**  
**Elaborado por: Suyapa Martínez y Wendy Cruz**  
**(El Centro de Estudios de la Mujer Honduras y Vía Campesina / organizaciones integrantes de la Plataforma 25 de Noviembre)**

El 16 de agosto del año 2018 se hizo el lanzamiento de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CIMVM y F), creada mediante el Decreto legislativo 106-2016.

La CIMVM y F es un órgano de acompañamiento, asesoría y apoyo técnico para la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Fiscalía de Delitos Contra la Vida, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), así como de cualquier otra dependencia estatal vinculada con la erradicación de los delitos contra la vida de las mujeres; además es un espacio de articulación de estrategias y consensos entre las diferentes instancias del sector público y sociedad civil, vinculadas con la temática.

Las funciones más relevantes de la CIMVM y F, a casi un año de su instalación, son:

1. Revisar los informes presentados por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) de los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios;
2. Generar niveles de mayor eficacia y eficiencia en la atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y femicidios en el país, a través de la coordinación y articulación interinstitucional;
3. Analizar y determinar las circunstancias de las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país;
4. Recomendar políticas, estrategias, programas, planes, reformas de Ley y proyectos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y los femicidios y demás tipos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, que sean presentadas al Ministerio Público, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Congreso Nacional y al Poder Judicial, con el fin de implementar procesos para mejorar el sistema de investigación y atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país;
5. Consensuar mecanismos de información confiables sobre la situación de los femicidios para el abordaje de la problemática e implementar mejoras en los mecanismos de recolección de información, procesamiento y publicación de datos;
6. Contribuir para fortalecer las instituciones y/o unidades estatales operadoras de justicia que atiendan los casos de femicidios y demás tipos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas;
7. Monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y leyes en temas de muertes violentas de mujeres y femicidios en el país;
8. Apoyar las acciones emprendidas por entidades gubernamentales y no gubernamentales que contribuyan a atender, sancionar y erradicar las muertes violentas de mujeres y los femicidios;
9. Vigilar que las políticas de seguridad implementadas en el país consideren acciones dirigidas a proteger la vida de las mujeres y que no impacten negativamente en sus vidas;

10. Recomendar a los medios de comunicación nacional, locales públicos y privados la difusión de campañas gratuitas para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y a realizarlos con respeto a la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas”. Considerando formas inclusivas de comunicación.

Cabe aclarar que previo al lanzamiento de la CIMVM y F ya se habían realizado seis reuniones para la construcción del reglamento de la comisión, como de la Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, donde participaron organizaciones de mujeres miembros de la Plataforma 25 de Noviembre y de otras, así como funcionario(a)s de la Agencia Técnica de Investigación ATIC, Fiscalía de Delitos contra la Vida, CONADEH, ONU Mujeres y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos.

Después del lanzamiento de la CIMVM y F se han tenido aproximadamente 10 reuniones entre ordinarias y de trabajo. Desde la primera reunión se planteó la necesidad de elaborar un presupuesto de necesidades de las instituciones gubernamentales que conforman la comisión vinculadas a la investigación y a la prevención de la violencia contra las mujeres, sobre todo los femicidios, dado que ese fue un compromiso público asumido por el Presidente Juan Orlando Hernández.

El presupuesto fue presentado a la Coordinación General de Gobierno por un valor de 234,8 millones de Lempiras distribuidos así: 14 millones para el INAM (dirigidas a acciones de prevención); 185,2 para el Ministerio Público (acciones de investigación); 3 millones para el CONADEH (prevención de la VCM); 32 millones para la Secretaría de Seguridad específicamente para la Dirección de Policía de Investigación DPI. Sin embargo, el único presupuesto que tenemos conocimiento fue asignado es el de las Unidades de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios por valor de 40 millones, de los cuales el Fiscal aun no da cuentas en que está siendo ejecutado, situación que nos preocupa enormemente.

De igual forma se asignaron 10 millones para el INAM que en alguna medida han dado cuentas en que ha sido utilizado ante la CIMVM y F, pero hace falta profundizar con más detalle. Lo anterior implica que de los fondos solicitados según la información obtenida solamente se cumplió con el 21% de lo solicitado.

En el espacio de la CIMVM y Femicidios las organizaciones feministas allí representadas, han presentado 16 casos de femicidios, dentro de los cuales están: 1) Margarita Murillo, lideresa campesina asesinada en el departamento de Cortes; 2) Kelin Ruby Rivera Reyes, una joven asesinada en el patio de su casa en la colonia Villa Nueva del M.D.C.; 3) Maribel Flores, trabajadora doméstica asesinada en el municipio del Progreso, Yoro; 4) Marta Irene Gonzáles, quien fue asesinada por su hermano en el municipio de Santa Elena, La Paz; 5) Hermelinda Hernández, quien se sospecha fue envenenada en el municipio de Intibucá, y ya tenía 2 denuncias por violencia doméstica; 6) Marta Lidia Gómez Gómez del municipio de San Miguelito, Intibucá; 7) Cándida Rosa Márquez asesinada en el municipio de Marcala; 8) Irma Flores asesinada en el municipio de San Pedro de Tutule, La Paz; 9) Cristina Lazo, asesinada en el municipio de Marcala, La Paz; 10) Mayra Carolina Orellana, asesinada en el municipio de San Pedro de Tutule, La Paz; 11) Martha Isabel Argueta asesinada en el municipio de Santa María, La Paz; 12) María Pedrina Quintanilla Bejarano niña de 14 años, estudiante, asesinada en la comunidad del Mejocote del municipio de Gracias, Lempira; 13) Scherill Hernández García ex agente de la ATIC asesinada en el municipio de Santa Rosa, 14) Berta Cáceres, lideresa indígena asesinada en la Esperanza, Intibucá entre otras.

Aunque se han presentado diversos casos, a la fecha los informes han sido muy escasos, de forma verbal y la mayoría no tienen ni orden de captura. Aunque reconocemos que partir de las denuncias se han realizado dos exhumaciones para el proceso de investigación. Esto ha servido hacer visible que en la mayoría de lugares de donde son los femicidios presentados no existe estructura de la ATIC y la DPI está muy debilitada, además no existen unidades especiales de investigación de muertes violentas de mujeres.

Si bien, en la última reunión realizada el 6 de junio se aprobó el Reglamento de la CIMVM y Femicidios, después de varios meses de discusión aún no se publica. Además, existe un impase con el Fiscal General del Estado para la aprobación del Reglamento de las Unidades de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios.

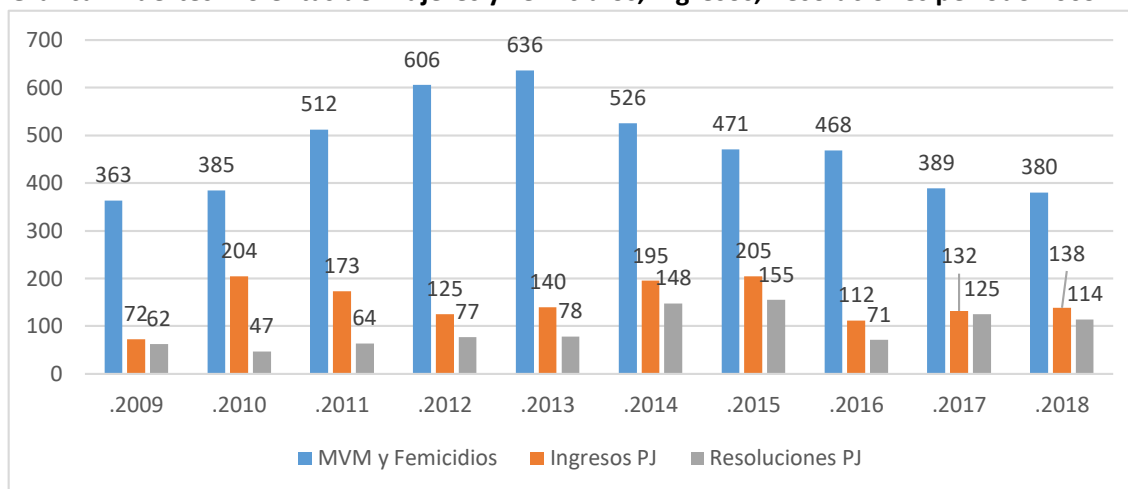
Se reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría de Derechos Humanos al querer estructurar una base de datos integrada que permita hacer los análisis de escenarios de femicidios, dicha base está en construcción y requiere recursos para culminarla.

A la fecha la CIMVM y Femicidios solo cuenta con un borrador de plan de trabajo que aún no ha sido aprobado y existen inconformidades por parte de las organizaciones de mujeres y feministas, ya que consideramos que a la comisión le falta una visión estratégica que vaya más allá de la revisión de los casos de femicidio que se presenta en el seno de la misma. Desde las organizaciones se hicieron observaciones que no fueron consideradas en el plan, además desde nuestra perspectiva no se debe mezclar el Programa Vida Mejor, Actívate, Bono 10,000 u otra oferta estatal, porque esos programas no corresponden a acciones que en realidad vayan a combatir la violencia contra las mujeres y los femicidios, que es un problema estructural en el país y requiere de programas especiales que tengan una mirada diferente, que considere que existen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y que esa desigualdad es la que lleva a la violencia.

Es de hacer notar que las organizaciones de mujeres y feministas hemos sido responsables en la asistencia puntual de las Directoras, así como con el cumplimiento de tareas dentro de la comisión, situación que no es así por parte del gobierno, dado que envían personal técnico de las instituciones que muchas veces llegan sin el conocimiento previo de las reuniones anteriores, con esto no queremos demeritar al equipo técnico, pero el mismo no tiene facultad de decisión, y recordamos que la intención del decreto legislativo fue crear una comisión de alto nivel y eso se puede constatar en las funciones asignadas a la misma. Hacemos la salvedad que esto de la inasistencia al más alto nivel se da en muy raras excepciones.

Desde nuestra perspectiva la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres requiere de un seguimiento más permanente y cercano por parte tanto del Poder Ejecutivo y del Ministerio Público al más alto nivel. Pues podemos observar como los femicidios no disminuyen. En 10 años se han cometido 4736 MVM y femicidios, de los cuales solamente han ingresado al Poder Judicial 1,496, o sea, el 31% y judicializados como femicidios en los últimos dos años solamente 11 (1.43%) y eso lo muestra la gráfica de abajo.

**Gráfica: Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, Ingresos, Resoluciones periodo 2009-2018**



Fuente: Observatorio de la Violencia de la UNAH y CEDIJ

Aunque existen artículos en las Disposiciones Generales de Presupuesto, como ser, el Artículo 256 que literalmente dice: *“Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con el Ministerio Público a consignar de manera etiquetada y progresiva en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, los recursos para el fortalecimiento de la unidad de investigación de muertes de mujeres y femicidios ya existentes y la ampliación de coberturas para nuevas unidades”*, de igual forma, se plantea en el Artículo 257 para el Poder Judicial en cuanto a la ampliación de los Juzgados Especializados en Violencia Domestica, dado que solo existen tres en el país. Sin embargo, no observamos que a esta DGP se le esté dando seguimiento por parte del gobierno y los entes encargados para que esto se cumpla, o si cuentan con algún mecanismo para hacer una realidad estos articulados.

Por situaciones antes mencionadas es que las organizaciones de mujeres y feministas se vieron obligadas el 26 de junio, a retirarse de una reunión de la CIMVM y F, en protesta ante el incumplimiento de acuerdos de la comisión (Ver nota de las organizaciones de mujeres).

#### **Recomendaciones:**

- Se haga un monitoreo de la CIMVM y Femicidios por medio de informes escritos de manera semestral, de igual forma de manera presencial.
- Se pueda facilitar a la CIMVM y Femicidios una reunión con el Consejo de Defensa y Seguridad, para dar la oportunidad de hacer los planteamientos desde las organizaciones de mujeres e instituciones que conforman la comisión ante la gravedad de los femicidios y la violencia contra las mujeres en el país, tal y como lo prometió el Presidente durante su lanzamiento.
- Que se asignen los recursos necesarios para las instituciones gubernamentales integrantes de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios encargadas de la investigación y la prevención de la violencia contra las mujeres y los femicidios. Así también para las acciones propias de la comisión, planteado en el discurso presidencial del lanzamiento de la misma en el mes de agosto 2018.
- Que la Comisión construya un plan estratégico que cuente con indicadores claros que puedan permitir medir avances o retrocesos.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2019